



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO  
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES No. 23  
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

En la Ciudad de México, D.F., a las 13:00 horas del día 06 de octubre del año 2006, en la sala de juntas 3 ubicada en PB del edificio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 23 y los licitantes que les fueron entregadas las bases, con el objeto de celebrar el acto de Fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

<b>C. Jacqueline Gutiérrez Bautista</b>	<b>Representante de la Subdirección General de Administración</b>
<b>C.P. Mario Villalobos Rosas</b>	<b>Representante del Órgano Interno de Control en Fonacot</b>
<b>Lic. Jorge Estrada Balbuena</b>	<b>Representante del Área Técnica</b>

La C. Jacqueline Gutiérrez Bautista, Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios dio la bienvenida a nombre del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores a todos los presentes.

<b>VIAJES MIN, S.A. DE C.V.</b>	<b>Mónica Minero Ruesga</b>
<b>VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.</b>	<b>Mónica Pozos Medina</b>
<b>JULIA EXPORTADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	<b>Ricardo D. Juliá Velez</b>

Se dio lectura al DICTAMEN DE FALLO correspondiente, mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Acta, comunicando a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

Se desecha la propuesta de la empresa **VIAJES KOKAI, S.A. DE C.V.**, debido a que en su propuesta técnica establece un horario de 8:30 a 20:00 y no de 8:30 a 21:00 como se solicita en el anexo No. 4 de las bases de Invitación. En el punto en el que Fonacot solicita al prestador del servicio absorber los cargos por conceptos de cancelación y reembolsos, hasta por un monto de \$40,000.00, la empresa establece el monto requerido, pero refiere que a excepción de aquellos que indique la propia aerolínea, situación que Fonacot no requirió. Así mismo, los puntos relativos a: Contar con un mínimo de 3 empleados de atención directa para el FONACOT, para lo cual deberán anexar la curricular de los mismos, así como proporcionar al FONACOT los números telefónicos y de radiolocalización para la atención de requerimientos en días festivos y fuera de horario de servicios; Contar con servicios de mensajería y fax sin cargo adicional; En la contratación de los servicios de transportación aérea, se deberá certificar que se encuentren cubiertos los seguros obligatorios y propios del ramo sobre la integridad y la vida del viajero; Que en caso de algún cambio imputable a las aerolíneas que prestan el servicio respecto de las reservaciones solicitadas, se informará al FONACOT a la mayor brevedad posible; Que prestará el servicio continuo de reservación y suministro de boletos de avión al FONACOT, considerando posibles interrupciones o caídas de los sistemas de reservación o incurrencias por default con IATA; Que en caso de viajes internacionales, la agencia proporcionará la información relativa a permisos, medidas sanitarias, condiciones climáticas, guías, rutas turísticas



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO  
DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES No. 23  
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTACION AEREA

La empresa que ofrece mejores ofertas técnicas es: **JULIA EXPORTADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, al cumplir con el 100% de lo solicitado en las bases de Invitación.

Considerando lo anterior, se adjudica el contrato para la contratación del servicio de Transportación Aérea, a la empresa **JULIA EXPORTADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por FONACOT.

La presente acta surte para la empresa: **JULIA EXPORTADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, para efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos el día 09 de octubre de 2006. Así mismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, la garantía del mismo por el 10% del importe total del contrato.

El concursante seleccionado, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT queda liberado de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Con lo anterior y siendo las 13:45 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo, recibiendo una copia de la presente acta.

Por parte de FONACOT:

C. Jacqueline Gutiérrez Bautista  
Representante de la Subdir. Gral. de Admón.

\_\_\_\_\_

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Representante del Órgano Interno de Control en Fonacot

\_\_\_\_\_

Lic. Jorge Estrada Balbuena  
Representante del Área Técnica

\_\_\_\_\_

Por parte de los prestadores de Servicios:

VIAJES MIN, S.A. DE C.V.

-----